

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Divisorio
Demandante	Alba Liliam Restrepo Cifuentes
Demandado	Carlos Enrique Orlas Restrepo
Radicado	05001 40 03 028 2022 01340 00
Providencia	Resuelve solicitud

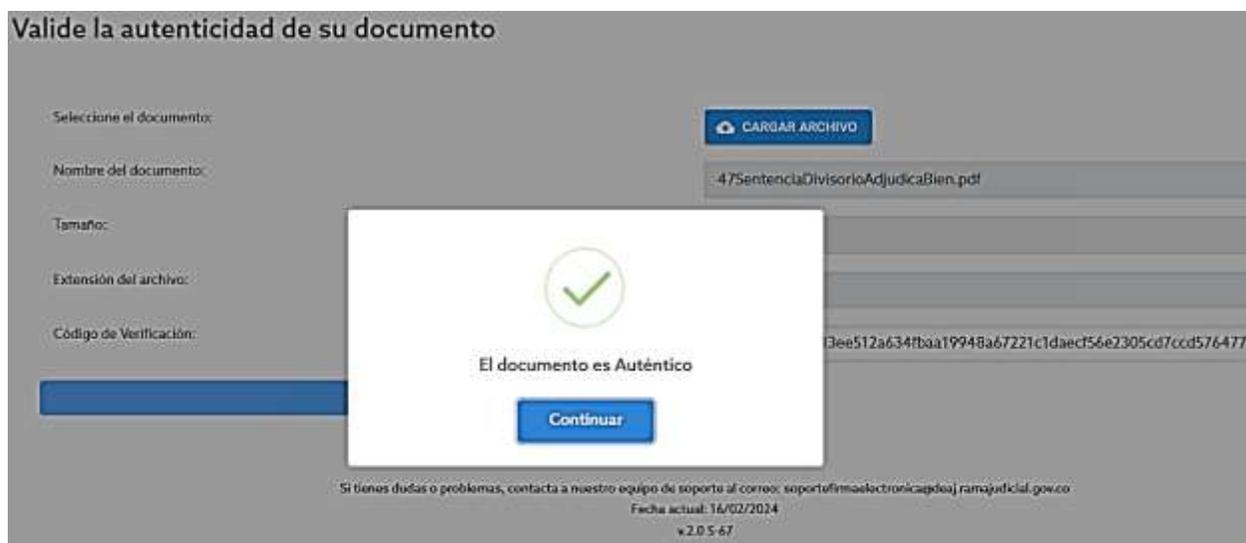
El 20 de octubre de 2023 el Juzgado emitió sentencia No. 33, la misma que fue notificada por estados electrónicos del 23 de octubre de 2023.

Ahora bien, el aplicativo de FIRMA DIGITAL de la Rama Judicial presentó un error con respecto a las providencias que habían sido firmadas el 20 de octubre de 2023, toda vez que al intentar su validación generaba como resultado “*El documento No es Auténtico*”.

De esa manera, en el presente caso no fue posible para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur validar la sentencia y proceder a su inscripción (según información suministrada por la abogada Ángela Atehortúa de forma presencial)

El Juzgado adelantó diversas gestiones ante el equipo de soporte de firma electrónica, tal como puede evidenciarse en la cadena de correos electrónicos que antecede (Doc. 58), pero no se obtuvo una respuesta en cuanto a la solución de dicho inconveniente.

No obstante, el día 16 de febrero de 2024 se intentó nuevamente por parte del Juzgado la validación de la referida sentencia, obteniendo resultado positivo:



Así, desconoce el Despacho cuándo se solucionó tal situación y de qué manera. Es de advertir que frente a otras providencias aún persiste el problema.

**Siendo así, se procederá por la Secretaría del Despacho a enviar la sentencia a la Oficina de Registro para efectos de lo dispuesto en sus numerales segundo y quinto.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

15.

**Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed34d046ebbb7cd766ef1d72eee7578c2a156e74be63e83c307f234a2417c62f**

Documento generado en 19/02/2024 06:15:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**